

**XXXIII MARCHA CICLOTURISTA  
VILLA DE GIJÓN**  
Domingo 24/05/2026



## **REGLAMENTO**

### **ARTÍCULO 1**

Esta prueba se encuentra encuadrada dentro de las calificadas como ciclo deportiva, atendiendo a la clasificación que por las características de la prueba tiene establecida la Real Federación Española de Ciclismo.

### **ARTÍCULO 2**

En esta marcha puede participar todo ciclista mayor de 17 años (para aquellos ciclistas con licencia federativa) y 18 años (en el caso de las licencias de un día) previo pago de la correspondiente cuota de inscripción.

### **ARTÍCULO 3**

La cuota de inscripción será de 35 € desde apertura hasta el cierre de inscripciones **20/5/26**, a lo que habrá que añadir 14 € para aquellos no federados en concepto de "licencia de un día". No se admitirán licencias de otras federaciones o disciplinas deportivas a excepción de la RFEC. No se devolverá la inscripción excepto por causa imputable a la Organización.

Nota: La licencia de un día sólo se podrá obtener entre 18 y 75 años ambos incluidos.

### **ARTÍCULO 4**

La fecha límite establecida para las inscripciones es el miércoles 20 de mayo 2026.

### **ARTÍCULO 5**

Es obligatorio el uso del casco protector.

**XXXIII MARCHA CICLOTURISTA  
VILLA DE GIJÓN**  
Domingo 24/05/2026



## **ARTÍCULO 6**

Todos los participantes vienen obligados a cumplir las indicaciones de la Organización.

## **ARTÍCULO 7**

En caso de accidente, éste deberá ser comunicado al organizador para que tramite el informe oportuno a la Compañía de Seguros.

## **ARTÍCULO 8**

La Organización dispondrá de ambulancia, coche escoba y de asistencia mecánica, si bien ésta no se prestará más que en los lugares de reagrupamiento, por lo que, quienes sufran alguna avería que no les permita continuar la Marcha, deberán esperar al coche escoba, que les llevará hasta el lugar de reagrupamiento más próximo. Las piezas que deban ser sustituidas serán a cargo del participante.

## **ARTÍCULO 9**

Todos los participantes se consideran en excursión personal, debiendo atenerse a las Normas del Vigente Código de Circulación en carretera y considerándose personalmente responsables de todas las infracciones que puedan cometer.

## **ARTÍCULO 10**

La Organización no dará credenciales a coches no pertenecientes a la misma, por lo que cualquier vehículo que circule por el recorrido durante la celebración de la Marcha será considerado ajeno a la misma, y por tanto bajo su entera y exclusiva responsabilidad.

**XXXIII MARCHA CICLOTURISTA  
VILLA DE GIJÓN**  
Domingo 24/05/2026



## **ARTÍCULO 11**

La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente a la inscrita.

## **ARTÍCULO 12**

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima la persona participante, que estará cubierta por el seguro de accidentes contratado a la organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. La persona participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o de terceros por cualquier circunstancia.

## **ARTÍCULO 13**

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización de la marcha ciclo deportiva, a la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**XXXIII MARCHA CICLOTURISTA  
VILLA DE GIJÓN**  
**Domingo 24/05/2026**



## **ARTÍCULO 14**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Por el simple hecho de su inscripción en esta prueba, la totalidad de los participantes, prestan de manera tácita su consentimiento absoluto para que la organización del Grupo Ciclista Buenavista y al Patronato Deportivo Municipal de Gijón, por sí misma o mediante entidades terceras autorizadas, traten o difundan con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar conforme la ley establece, por escrito al domicilio social del Grupo Ciclista Buenavista C/ Martín nº 19 o al Patronato Deportivo Municipal de Gijón por escrito vía fax (985364460), e-mail ([pdm@gijon.es](mailto:pdm@gijon.es)) o correo postal a la siguiente dirección Plaza de La Republica s/n 33204 Gijón.

## **ARTÍCULO 15**

El mero hecho de inscribirse en esta marcha ciclodeportiva supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la misma.

**XXXIII MARCHA CICLOTURISTA  
VILLA DE GIJÓN**  
**Domingo 24/05/2026**



**PRESTACIONES A LAS QUE DA DERECHO LA INSCRIPCIÓN:**

- ⊗ Dorsal numerado
- ⊗ Recuerdo conmemorativo
- ⊗ Asistencia sanitaria
- ⊗ Asistencia mecánica
- ⊗ Coche de apertura y cierre de la prueba
- ⊗ Coche escoba
- ⊗ Cruces abiertos a la macha con personal de seguridad
- ⊗ Bolsa de avituallamiento por corredor al final de la prueba
- ⊗ Vestuario y duchas al finalizar la prueba en “Las Mestas”